

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 032, DE 2025

27 ENE 2025

Por medio de la cual se deroga la Resolución 313 del 03 de diciembre de 2024 "por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones en su Artículo 1° establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

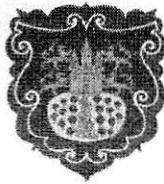
En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, al encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (..)"

Que mediante la Resolución 4669 de 17 de octubre de 2024, se declaró la vacancia temporal a partir del 29 de octubre de 2024 del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11, del cual es titular el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.294.772, empleo que solo podía proveerse temporalmente, hasta tanto su titular supere el periodo de prueba y sea nombrado en propiedad en el cargo para el cual concurso o regrese a su cargo.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismo en la prestación del mismo, la administración municipal requería proveer dicha vacante.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretendía surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que fue realizado sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 032, DE 2025

()
21 ENE 2025

Por medio de la cual se deroga la Resolución 313 del 03 de diciembre de 2024 "por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo"

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores al que se pretendía proveer transitoriamente y que acreditaron la totalidad de los requisitos, para lo cual la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular 010 del 6 de marzo de 2024, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados

Que en cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 313 de 03 de diciembre de 2024, por medio de la cual se encargó en la vacancia temporal al señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.571 de Pasto, como TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11, dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular el señor FREDY ALEXANDER JENOY RODRIGUEZ.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 10 de enero de 2025, estando dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo de la vacancia temporal bajo la modalidad de encargo, el señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, manifiesta la no aceptación al cargo en que se había encargado en vacancia temporal mediante la Resolución No. 313 de 03 de diciembre de 2024.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece;

*Artículo 2.2.5.1.12. la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:
"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que de acuerdo con lo anterior se procederá a derogar la Resolución No. 313 de 03 de diciembre de 2024, por medio de la cual se realizó el encargo del señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.571 de Pasto, en la vacancia temporal del cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11, dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 313 de 03 de diciembre de 2024, por medio de la cual se encargó en la vacancia temporal al señor AURELIO GUILLERMO AYALA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.571 de Pasto, como TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11, dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto; de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 032, DE 2025

()

21 ENE 2025

Por medio de la cual se deroga la Resolución 313 del 03 de diciembre de 2024 "por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo"

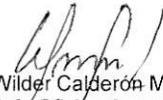
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.
- ARTICULO TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 ENE 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los


NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: 
Alejandro Andrade Enríquez
Abogado Contratista OAJD

Revisó: GINNA TATIANA ORTEGA CERON
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada Contratista